EXTRA
PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CV | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 31 DEL AÑO 2023. | EXTRA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SUMARIO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ACUERDO.- POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS.

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS.

Elisa Zepeda Lagunas, Secretaria de las Mujeres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 último párrafo, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 12 primer párrafo, 16 y 27 fracción XVII y 46-C fracciones IV, VI, VII, VIII , XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 7, 8 fracción XIX, 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, actualmente denominada Secretaria de las Mujeres, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 20, decimocuarto párrafo, establece que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía, la democratización, política social y cultural del Estado.

Que la Secretaría de las Mujeres es una Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la cual dentro del ámbito de competencia le corresponde formular, promover, e instrumentar políticas públicas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, fomentando el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, que aseguren la eliminación de la discriminación y violencia hacia las mujeres, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

De igual forma a la Secretaría de las Mujeres, le corresponde dirigir como órgano rector a través del ejecutivo estatal, la política pública de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal; así como proponer, promover, ejecutar, impulsar y evaluar periódica y sistemáticamente las políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género, con un criterio transversal en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a fin de impulsar la igualdad sustantiva, el acceso a las oportunidades y desarrollo de las mujeres, de acuerdo a los estipulado en la fracción II del artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La finalidad de la Secretaría de las Mujeres es constituir un medio para que el Gobierno del Estado de Oaxaca pueda diseñar y administrar los proyectos prioritarios de inclusión financiera que acuerde la propia Secretaría y que propicien la conservación y/o generación de empleos o autoempleos, así como generar esquemas de acceso competitivo para las mujeres del Estado de Oaxaca, para el desarrollo y la ejecución de proyectos como, el otorgamiento de Créditos, apoyos, asistencia técnica, capacitación y participación en capital de riesgo, proyectos emergentes, factoraje financiero y proyectos financieros, cuyo objeto contribuya a generar mayor desarrollo económico de las mujeres en el ámbito familiar y empresarial.

La Secretaría de las Mujeres ha sido partícipe como instancia ejecutora en programas de Créditos para Mujeres Artesanas, como lo fue "Microfinanciamiento a Mujeres Artesanas 2022"; bajo este contexto el actual proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia": Créditos para Mujeres Artesanas, que se ejecutará durante el presente ejercicio fiscal 2023, busca ofrecer el acceso de financiamiento a mujeres artesanas mayores de 18 años que tengan deseos de iniciar o potencializar su negocio, que habiten en el estado de Oaxaca.

El Congreso del Estado de Oaxaca, asignó a la Secretaría de las Mujeres, mediante el anexo 6. Reasignaciones presupuestarias, cultura y arte (Secretaría de las Mujeres) del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) recursos que serán destinados para el proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia": Créditos para Mujeres Artesanas, una vez que sean publicadas las reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y contando con la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas.

Por lo anterior, en cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad que responde a la necesidad de hacer efectiva la institucionalización de la igualdad desde la visión de este como un derecho humano que sienta las bases para que las mujeres, sin exclusión, participen de las mismas oportunidades y beneficios del desarrollo social y económico, además de ser un principio transversal que permite el ejercicio de otros derechos humanos indispensables para las mujeres como es el derecho a una vida libre violencia y de acceso a la justicia, así como de la necesaria implementación de acciones gubernamentales encaminadas a la prevención de todas las manifestaciones de violencia, de la institucionalización y la transversalidad, la no discriminación y la eliminación de los estereotipos de género en el ámbito sustantivo y la cultura organizacional, lo que requiere de la participación de diversas autoridades, de los distintos órdenes de gobierno.

Por ello a nivel estatal se busca articular y coordinar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD 2020-2024, cuyo fin es establecer la Política Nacional para avanzar a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, documento rector que contiene entre sus 6 objetivos prioritarios el siguiente:

Objetivo prioritario 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

Alcanzar la independencia y promover la autonomía económica de las mujeres resulta estratégico para avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Abona a cerrar brechas de desigualdad, a acabar con la precariedad que permea sus vidas y que impide su empoderamiento, su participación en la toma de decisiones, el ejercicio de su libertad y la construcción de un proyecto de vida propio, lo cual permite no solo lograr mayores niveles de bienestar y desarrollo sino también incrementar la participación de las mujeres en espacios públicos de interacción social, e incluso favorece las condiciones para abandonar relaciones violentas o de sometimiento con familiares o parejas.

Dicho objetivo prioritario establece la siguiente:

Estrategia 1.5 Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.

La cual establece como acción puntual la siguiente:

Acción puntual 1.5.1 Promover acciones que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios, o cooperación internacional para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad.

Por ello, y de forma alineada al PROIGUALDAD, resulta de gran importancia para la Secretaría de las Mujeres, sumar esfuerzos para abonar a que las mujeres artesanas en la entidad cuenten con apoyos institucionales necesarios para su plena inserción productiva.

Asimismo, en lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se tiene como eje transversal Igualdad de Género, el cual plantea el Eje IV. Crecimiento y Desarrollo Económico para las ocho regiones:

Estrategia E.T.IG.4.1. Impulsar la inclusión y empoderamiento de las mujeres en el mercado laboral.

Líneas de acción E.T.IG.4.1.1 Promover el otorgamiento de créditos, financiamientos y/o subsidios para mujeres productoras, particularmente a personas indígenas y afromexicanas.

Es así que, el Fideicomiso para el Fomento del Estado de Oaxaca informó mediante el oficio FFE/DG/347/2023 con fecha del 10 de agosto del presente año, a la Instancia Normativa-Ejecutora, la recuperación de los créditos y los rendimientos financieros, por un monto de $1, 802, 675. 60 (Un millón ochocientos dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N), mismos que serán reinvertidos en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal 2023.

Por ello, ante la inminente necesidad de impulsar el desarrollo de la economía de las mujeres artesanas en el Estado, como una herramienta para trabajar hacia la igualdad sustantiva, la Secretaría de las Mujeres de conformidad con las directrices citadas anteriormente y en uso de mis facultades tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS.

ÚNICO. - Se emite el acuerdo por el que se expiden las reglas de operación del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

- **ARTESANA/PRODUCTORA ARTESANAL**: Mujer que realiza de forma directa alguna actividad artesanal.
- **BENEFICIARIA:** Mujeres artesanas o productoras artesanales, que cumplan con los criterios de selección, y elegibilidad de las presentes Reglas de Operación y que reciban un crédito al amparo de las presentes reglas.
- **CRÉDITO**: Financiamiento que concede la Instancia Normativa-Ejecutora y el FIDEICOMISO a las beneficiarias con el objetivo de iniciar o fortalecer su economía, con montos y plazos determinados para su recuperación.
- **COPEVAL:** Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca.
- **DENUNCIA**: Manifestación de hechos presuntamente irregulares que violen los derechos de las beneficiarias conforme a las presentes reglas de operación ante la Fiscalía Especializada en materia de combate a la corrupción.
- **DERECHOS ARCOP:** Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad que presenten los titulares de los datos personales.
- **EXPEDIENTE:** Carpeta que integra la documentación soporte de la beneficiaria a quien se otorgara el crédito.
- **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:** Método de verificación y seguimiento a proyectos sociales estatales, aplicada a las beneficiarias de los proyectos que servirá para constatar el cumplimiento de la normatividad y detectar mejoras en el proyecto.
- **FIDEICOMISO:** El Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, quien es la institución dispersora de los recursos a las solicitantes beneficiarias, que cuentan con todos los requisitos de elegibilidad de acuerdo a las presentes ROP.
- **GRUPO DE INTERÉS PRIORITARIO**: Mujeres que se encuentren en situación de violencia, con capacidades diferentes, en reinserción social, indígenas y/o afromexicanas.
- **GRUPO SOLIDARIO:** Se consolidan con un mínimo de tres mujeres y máximo cinco. En donde entretejen redes de apoyo avalándose una a la otra. Se pueden conformar con un máximo de dos integrantes de la misma familia, el resto pueden ser conocidas, amigas, o de cualquier municipio del Estado de Oaxaca.
- **ITE:** Instancia Técnica de Evaluación, Jefatura de la Gubernatura del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- **INSTANCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- **INSTANCIA NORMATIVA-EJECUTORA:** Secretaría de las Mujeres.
- **TABLAS DE AMORTIZACIÓN:** Documento informativo adonde se puede ver de manera detallada, la fecha, el capital, la tasa anual, los plazos, la fecha de los pagos y los intereses.
- **TASA DE INTERÉS MORATORIO:** Porcentaje que se cobrará a la beneficiaria cuando se atrase en el pago de su crédito.
- **TASA DE INTERÉS ORDINARIA:** Porcentaje que se cobrará sobre saldos insolutos y que deberá cubrir la beneficiaria en los plazos acordados.
- **PADRÓN:** Relación oficial de beneficiarias del Proyecto conforme a los procedimientos establecidos.
- **PROYECTO:** "Mujeres Tejiendo su Historia": Créditos para Mujeres Artesanas.
- **QUEJA:** Manifestación de hechos, presuntamente irregulares, realizados por el proyecto sobre la aplicación o ejecución de los recursos públicos que puedan dar lugar a responsables administrativas, civiles o penales.
- **ROP:** Reglas de Operación del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.
- **SALDOS INSOLUTOS:** Cantidad del Saldo del capital que permaneces vigente cada vez que se realice un abono parcial del crédito otorgado.
- **SEFIN:** Secretaría de Finanzas.

1.- OBJETIVOS.

1.1 Objetivo General

Brindar herramientas que propicien el empoderamiento económico de las mujeres artesanas o productoras artesanales de Oaxaca, fortaleciendo la toma de decisiones y liderazgo para promover su desarrollo integral, a través de la entrega de créditos y capacitaciones para reforzar actividades productivas, adquirir y fortalecer conocimientos, así como desarrollar y potenciar las habilidades de las artesanas o productoras artesanales.

1.2 Objetivos Específicos

Reactivar y/o potencializar la economía de mujeres artesanas o productoras artesanales.
Brindar capacitación y acompañamiento a mujeres artesanas o productoras artesanales, que realizan actividades económicas informales que les permita fortalecer

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

sus proyectos productivos.
Coadyuvar en las políticas públicas en materia de empoderamiento económico de las mujeres artesanas o productoras artesanales.

2. LINEAMIENTOS

2.1 Cobertura territorial del proyecto

El proyecto tendrá cobertura estatal dando prioridad a mujeres artesanas o productoras artesanales, que se encuentran en situaciones de desventajas y desigualdades.

2.2 Población objetivo

Mujeres artesanas y/o productoras artesanales, a partir de 18 años de edad, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, con acceso restringido al financiamiento de la banca comercial y que manifieste el interés de iniciar y potenciar sus actividades productivas, que vivan en municipios del Estado de Oaxaca.
Las artesanas y/o productoras artesanales que realicen una renovación de su crédito del año anterior podrán acceder de manera inmediata siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad y su historial crediticio con el FIDEICOMISO se encuentre en ceros, no teniendo activo otro crédito del Gobierno del Estado, así como también puedan comprobar con evidencias escritas y/o fotográficas el inicio o fortalecimiento de su actividad productiva con el crédito anterior.

2.3. Tipos de créditos

a) **Crédito grupal** constituido por un mínimo de 3 máximo 5 mujeres artesanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, así también se comprometan a cumplir con los pagos en tiempo en forma para no perjudicar a las demás integrantes del grupo.

b) **Crédito individual** en el cuál la beneficiaria deberá cumplir con los criterios de elegibilidad teniendo en cuenta que debe contar con un aval (hombre o mujer) este tendrá que entregar un comprobante de ingresos o en su caso una carta bajo protesta de decir verdad.

2.4. Características de los créditos.

TIPO DE APOYO	MONTO	CONDICIONES
crédito grupal	Desde $10,000.00 hasta $30,000.00 pesos por integrante.	Participación requerida de mínimo 3, máximo 5 mujeres; tasa de interés ordinaria hasta del 1.25 % mensual sobre saldos insolutos, sin comisiones de ningún tipo, plazo de hasta 12 meses, pagos quincenales o mensuales sin garantía. Interés moratorio del 4 % mensual sobre amortizaciones vencidas y no pagadas. Con un periodo de gracia de dos meses incluido en el plazo (tasa 0% durante este periodo) a partir de la entrega del crédito a la beneficiaria.
crédito individual	Desde $10,000.00 hasta $30,000.00 pesos.	Tasa de interés ordinaria hasta del 1.25 % mensual sobre saldos insolutos, sin comisiones de ningún tipo, plazo de hasta 12 meses, pagos quincenales o mensuales garantizando el pago a través de un aval, interés moratorio del 4% mensual sobre amortizaciones vencidas y no pagadas, con un periodo de gracia de dos meses incluido en el plazo (tasa 0% durante este periodo) a partir de la entrega del crédito a la beneficiaria.

PLAZOS DE PAGO DE LOS CRÉDITOS

Monto autorizado por integrante o individual	Plazo para pago	Forma de pago	Periodo de gracia
DE $10,000.00 a $15,000.00	Hasta 7 meses	Quincenal o mensual	Dos meses
De $15,001.00 a $20,000.00	Hasta 10 meses	Quincenal o mensual	Dos meses
De $20,001.00 a $30,000.00	Hasta 12 meses	Quincenal o mensual	Dos meses

Los créditos se entregarán de acuerdo a la planeación y proyecto que establezca la instancia Normativa-Ejecutora, a la disposición presupuestal del proyecto y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4 y 71 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Algunos otros beneficios son:

- Capacitaciones en temas microempresariales con participación de la Instancia Normativa-Ejecutora en temas de prevención de la violencia.
- A las beneficiarias se les tomará en cuenta para participar en las Ferias Artesanales que organice la Instancia Normativa-Ejecutora.

2.5 De las beneficiarias

2.5.1. Requisitos de elegibilidad de las beneficiarias

Podrán tener accesos a los créditos las mujeres artesanas o productoras artesanales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Residir en municipios de la población objetivo del presente proyecto.
- Contar con la edad mínima de 18 años de edad.
- Presentar solicitud de crédito, con plan de trabajo. (formatos que proporcionará en su momento la Instancia Normativa-Ejecutora).
- Constancia que avale que es artesana o productora artesanal. (Podrá ser emitido por una Autoridad Municipal de su comunidad o por el Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías).
- Contestar la encuesta con Información Socioeconómica (CUISO).
- Declarar por escrito y bajo protesta de decir verdad; la manifestación de sus ingresos mensuales familiares, que el crédito otorgado se utilizará para emprender un negocio o fortalecer el existente.
- Manifestar por escrito su compromiso de reintegrar el crédito en las condiciones que establezca el FIDEICOMISO, de acuerdo a sus instrumentos, procedimientos, políticas o criterios de otorgamiento de créditos, sin que estos transgredan las presentes ROP.
- En el caso de formar parte de un grupo solidario, mínimo 3 integrantes y máximo 5, manifestar por escrito que cuentan con al menos una presidenta y una tesorera.
- Estar dispuestas a compartir sus experiencias e informar de los resultados del apoyo recibido.
- Las demás que señale la Instancia Normativa-Ejecutora.

2.5.2. Procedimiento de selección de beneficiarias

La Instancia Normativa-Ejecutora realizará la selección de las beneficiarias, se basará en la integración de los expedientes de forma completa con los requisitos mencionados en el numeral 2.5.1 a su vez analizando la capacidad de pago de la o las beneficiarias con respecto al monto solicitado y los ingresos mencionados en el estudio socioeconómico. Además, el FIDEICOMISO validará que no cuenten con saldos vigentes en otros proyectos y programas de la misma naturaleza.
La Instancia Normativa-Ejecutora podrá verificar la veracidad de los datos socioeconómicos proporcionados por las beneficiarias, mediante:

a) Visitas domiciliarias aleatorias
b) Llamadas telefónicas
c) Confrontas con base de datos del FIDEICOMISO
d) Otros instrumentos de verificación.

2.5.3. Derechos

- Ser tratadas con dignidad, igualdad, inclusión y oportunidad, en apego a la normatividad Estatal, Nacional e Internacional en materia de Derechos Humanos y con un enfoque de interculturalidad.
- Recibir el recurso económico derivado del crédito, de conformidad a los criterios normativos del Proyecto y demás disposiciones aplicables.
- Recibir de forma íntegra el monto económico del crédito a que se refieren las presentes ROP.
- Recibir de la Instancia Normativa-Ejecutora y del FIDEICOMISO, información suficiente, clara y oportuna.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas. denuncias y sugerencias ante las instancias correspondientes en el marco de las ROP.
- Recibir este crédito de manera gratuita.
- Los demás establecidos en la legislación aplicable.

2.5.4. Obligaciones

- Utilizar el crédito recibido para el Objeto por el cual fue solicitado.
- Cumplir con el pago del crédito en tiempo y forma.
- Acudir a las capacitaciones que imparta la Instancia Normativa-Ejecutora.
- Compartir su experiencia, resultados y/o beneficios del proyecto con otras personas o grupos solidarios, cuando la Instancia Normativa-Ejecutora lo solicite.
- Entregar la información y/o documentación que les sea solicitada por la Instancia Normativa-Ejecutora, de forma directa, señalando de manera enunciativa más no limitativa la siguiente:

2.6. Requisitos generales para créditos de grupos solidarios e individuales por primera vez o de renovación.

a) Solicitud de crédito foliado;
b) Presentar oficio de solicitud de crédito, con plan de trabajo (formato proporcionado por la Instancia Normativa-Ejecutora)
c) Cuestionario de información Socioeconómico (CUISO);
d) 2 copias de acta de nacimiento.
e) 2 copias de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte) y la constancia de origen y vecindad en los casos que el INE cuente con un domicilio distinto al Estado de Oaxaca.
f) 2 copias del comprobante de domicilio reciente no mayor a 3 meses.
g) 2 copias de la CURP con formato actualizado.
h) Carta compromiso de aceptación para recibir capacitación, compartir su experiencia de los resultados o beneficios del proyecto.
i) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifiestan sus ingresos mensuales.
j) Constancia o evidencia que avale que es artesana o productora artesanal. (Podrá ser emitido por una Autoridad Municipal de su comunidad o por el Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías).
k) Encuesta de satisfacción.

2.6.1. Requisitos específicos para créditos grupales

Formato de responsabilidad solidaria con firma autógrafa de cada una de las integrantes; para el caso de que una o más solicitantes que no cuenten con firma autógrafa plasmarán las huellas digitales de sus dedos pulgares.

2.6.2. Requisitos específicos para créditos individuales

Presentar un aval (2 copias de los siguientes documentos del aval: Acta de nacimiento, INE. CURP, comprobante de domicilio reciente, comprobante de ingresos).
En caso de no contar con el requisito de comprobante de ingresos del aval y tratándose de mujeres indígenas y/o afromexicanas, en éste único caso, pueden presentar la carta bajo protesta de decir verdad de sus ingresos.

2.6.3 Requisitos específicos para créditos de renovación.

Presentar evidencias por escrito o en vídeo, que demuestren el inicio o fortalecimiento de su actividad económica con el crédito anterior.

2.6.4. Cancelación y vencimiento anticipado de los créditos

La cancelación de créditos se determinará de acuerdo a las condiciones contractuales que se pacten entre el FIDEICOMISO y la Instancia Normativa-Ejecutora.

Las causas de cancelación de los créditos son:

- Para créditos individuales; por fallecimiento de la beneficiaria. se cancelará el 100% del adeudo.
- Para créditos grupales; por fallecimiento de una o más beneficiarias. se cancelará la parte proporcionar del adeudo, para el caso se realizará la reestructura correspondiente.
- Por castigo de cartera crediticia.
- Las que determine la Instancia Normativa-Ejecutora.

Los supuestos señalados anteriormente serán revisados por el FIDEICOMISO, informando a la Instancia Normativa-Ejecutora sobre lo conducente.

Las causas del vencimiento anticipado de los créditos antes de los plazos pactados con las beneficiaras son:

- Que derivado de una verificación se detecte dolo, mala fe o alteración en los documentos presentados por la o las beneficiarias dentro de los requisitos de elegibilidad.
- Que el crédito no se esté utilizando para el inicio o fortalecimiento de su economía.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

- Que se detecte que el recurso está siendo utilizado para fomentar la violencia y desigualdad por razones de género.
- El incumplimiento de los plazos y términos pactados.

Es deber de cualquiera de las partes involucradas en el proyecto hacer del conocimiento de la autoridad competente, el mal uso por parte de cualquier persona física o moral, pública o privada realice de los recursos otorgados a través del proyecto, para que determinen la sanción administrativa, fiscal, penal y/o civil que resulten aplicables: por tanto, queda estrictamente prohibido:

1. Desviar o distraer la entrega de los recursos del proyecto a destinatarias distintas a las beneficiarias del proyecto.
2. Condicionar la entrega de los recursos del proyecto a requisitos no contenidos en las presentes ROP.
3. Cualquier solicitante que reciba, acepte, pida o sugiera retribución de cualquier a cambio de ser incluida en los recursos del proyecto.
4. Incumplir las demás prohibiciones y restricciones contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.7. INSTANCIAS PARTICIPANTES

2.7.1. Instancia Normativa-Ejecutora

La Secretaría de las Mujeres es la Instancia Normativa-Ejecutora del proyecto y la facultada para la interpretación y modificación de las presentes ROP así como para resolver los casos no previstos en las mismas y dar seguimiento al Proyecto.

2.7.2. Instancia Dispersora

El FIDEICOMISO como la instancia dispersora en coordinación con la Instancia Normativa-Ejecutora, definirán el esquema de dispersión del recurso, en cumplimiento a sus atribuciones, autorizadas conforme a las presentes ROP.

- Conforme al artículo I °del Decreto de fecha 22 de mayo de 2015 y reformado el 01 de agosto de 2015 por el que se crea el FIDEICOMISO de Fomento para el Estado de Oaxaca, es un FIDEICOMISO integrante de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Oaxaca, con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto.
- Su objeto es auxiliar al Ejecutivo en programas prioritarios de inclusión financiera y acceso al financiamiento que propicien la conservación y/o generación de empleos y/o formas de autoempleo, así como generar esquemas de acceso competitivo para la población en general, mediante la aplicación de recursos para el desarrollo y la operación de programas de esquemas de microcrédito, crédito a mujeres entre otros.
- Fungir como dispersora de recursos, de acuerdo a su decreto de creación.

2.7.2.1. Derechos

- Recibir los recursos correspondientes con base en el convenio de coordinación que realice la Instancia Normativa-Ejecutora y el FIDEICOMISO para la operación del proyecto autorizado.
- Realizar la dispersión del recurso en el marco de las ROP, previa validación con la Instancia Normativa-Ejecutora las beneficiarias o grupos solidarios que sean sujetos de recibir los créditos.
- Operar con su propia metodología, siempre y cuando no contravengan lo establecido en las presentes ROP y las disposiciones que, de manera formal a este respecto, emitan la Instancia Normativa-Ejecutora.
- Los demás establecidos en la legislación aplicable.

2.7.2.2. Obligaciones

- Observar y cumplir las presentes ROP y las disposiciones que, de manera formal, emita la Instancia Normativa-Ejecutora del proyecto.
- Brindar a la Instancia Normativa-Ejecutora todas las facilidades que permitan obtener información de las beneficiarias del Proyecto.
- Transparentar y rendir cuentas a la Instancia Normativa-Ejecutora, respecto a la situación del monto autorizado para la operatividad del proyecto recibido.
- Entregar los créditos en tiempo a las beneficiarias del Proyecto.
- Generar una cuenta bancaria productiva específica para el Proyecto, en términos de la normatividad vigente aplicable a la operación financiera y presupuestaria de los recursos públicos para el manejo del recurso autorizado.
- Ofrecer a las beneficiarias del Proyecto un servicio con calidez, calidad, información necesaria, veraz y de los créditos del Proyecto.
- Cumplir con sus obligaciones en los términos de la normatividad fiscal correspondiente,
- Resguardar los expedientes físicos documentales originales de las Beneficiarias del Proyecto, para su presentación correspondiente, de acuerdo al contenido que establezca la Instancia Normativa-Ejecutora, en el marco de las disposiciones legales sobre protección de datos personales.
- Informar a la instancia Normativa-Ejecutora del estado que guarda la cartera vigente y vencida de presente Proyecto, para el caso de altos índices de cartera vencida, el FIDEICOMISO y la Instancia Normativa-Ejecutora, conjuntamente determinarán y valorarán las acciones para el cobro de los créditos que se encuentren en este supuesto.
- Realizar un dictamen de irrecuperabilidad del crédito informando a la Instancia Normativa-Ejecutora para su aprobación, en los casos en los que exista evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito a fin de culminar el proceso de castigo de cartera crediticia del proyecto.
- Así como las establecidas en el convenio de coordinación que suscriban la Instancia Normativa-Ejecutora y el FIDEICOMISO y las demás establecidas en la legislación vigente aplicable.

2.7.3. Instancia de control y vigilancia

La Instancia Normativa-Ejecutora, deberá establecer y llevar a cabo de manera interna, los procedimientos de control y vigilancia respecto de la aplicación de los recursos del proyecto, ya que de este mismo deriva una programación del gasto y distribución de los recursos. De lo precedente, corresponde a LA SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, respecto de la ejecución de los recursos destinados al PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS, inspeccionar y vigilar la correcta aplicación del recurso destinado para tal fin.

2.7.4. Otras Instancias, comités y/o Grupos

El FIDEICOMISO con la anuencia de su Órgano de Gobierno será la instancia responsable de los procesos de administración y dispersión de los recursos financieros destinados a la otorgación de créditos del proyecto, en términos de lo dispuesto en su Decreto de creación, sometiéndose a las características, derechos y obligaciones establecidas en las presentes ROP.

La COPEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la política de desarrollo social, generará herramientas y esquemas de intercambio de información con el proyecto, a fin de contribuir al monitoreo de las actividades y construir un modelo eficiente sobre la focalización de beneficiarias y una estrategia de intervención efectiva de atención a las condiciones de bienestar de la población atendida en función de las carencias sociales que padece, de igual forma será quien diseñe e implemente una metodología de muestreo aplicado al seguimiento y monitoreo sobre los resultados de la ejecución de los créditos otorgados a las beneficiadas.

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Los Comités de Contraloría Social vigilarán, darán seguimiento y verificarán que la aplicación del Proyecto, en sus municipios, se dé de acuerdo a los términos planteados en las presentes ROP, en función de lo establecido en el lineamiento Décimo Quinto de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca.

3. PROGRAMACIÓN DEL GASTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

3.1 Meta física y programación presupuestal

En el presente ejercicio fiscal 2023, se tiene como meta la entrega de al menos 200 créditos.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se destinarán $6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) etiquetados en el anexo 6 de recursos reasignados del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca; así como los recursos recuperados contemplados en el considerando del acuerdo de las presentes ROP por un monto de $1,802, 675.60 (Un millón ochocientos dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N), que hacen un total de $7,802,675.60 (Siete millones ochocientos dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N), el cual se asignara de la siguiente forma:

TOTAL	DESTINADO A CREDITOS	GASTOS DE OPERACIÓN FIDEICOMISO	GASTOS DE OPERACIÓN NORMATIVA-EJECUTORA
$ 7,802,675.60	$ 5,500,000.00	$ 683,177.26	$ 1,619,498.34

3.2 Gastos de operación.

Se destinará para la operatividad del proyecto $2,302,675.60 (Dos millones trescientos dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 60/100M.N) para la integración de expedientes, seguimiento del proyecto, capacitación a mujeres que serán beneficiadas con créditos, entre otros gastos propios de la operatividad.

Del monto mencionado, se destinará hasta el 21% a la Instancia Normativa-Ejecutora y hasta el 09% al FIDEICOMISO.

3.3. Ejercicio y aprovechamiento de los recursos

La recuperación de los créditos entregados por el FIDEICOMISO a las beneficiarias del Proyecto, se reintegrará a la cuenta específica del proyecto.

El FIDEICOMISO informará cada tres meses a su Comité Técnico y a la Instancia Normativa-Ejecutora, la recuperación de los créditos, rendimientos financieros, los cuales se invertirán en el mismo Proyecto para aumentar sus metas en años subsecuentes, recursos que serán normados en forma anual por la Instancia Normativa-Ejecutora.

Los intereses ordinarios y moratorios de los créditos se destinarán a favor del FIDEICOMISO, para los gastos de dispersión del proyecto.

Las comisiones por Concentración Empresarial de Pagos que se generen en la cuenta específica por cada depósito que las beneficiarias realicen serán con cargo a la recuperación de capital de los créditos entregados.

3.4 Avances físicos financieros e informe final.

EL FIDEICOMISO, elaborará y remitirá a la Instancia Normativa-Ejecutora los informes trimestrales de avance físico-financiero del proyecto, y ésta a su vez los pondrá a disposición del público en general a través de medios electrónicos, con excepción de aquella que por su naturaleza, se considere como confidencial o reservada.

La Instancia Normativa-Ejecutora elaborará un informe final de resultados, mismo que será publicado y difundido en los medios de difusión oficial correspondientes.

El FIDEICOMISO entregará a la Instancia Normativa-Ejecutora, de forma impresa y digital el informe financiero; para la integración y formulación del informe final de resultados y le dará la máxima publicidad en el año próximo siguiente.

Dicho informe será publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) https://www.plataformadetransparencia.org.mx/; Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno del Estado disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ y en Portal Institucional de la Instancia Normativa-Ejecutora www.oaxaca.gob.mx/sm

La Instancia Normativa-Ejecutora concentrará el informe final del proyecto para ser remitidos a la SEFIN, información que se pondrá a disposición del público en general a través de medios electrónicos, con excepción de aquella que, por su naturaleza se considere como reservada.

La Instancia Normativa-Ejecutora y la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del proyecto, informando sobre las acciones institucionales proyectadas y los resultados obtenidos, así como cualquier información de utilidad social para las beneficiarias y la ciudadanía en general.

Adicionalmente como refrendo del compromiso que el titular del Poder Ejecutivo, por medio de la Instancia Normativa-Ejecutora tiene con la transparencia y la rendición de cuentas, así como con el respeto al ejercicio de la vida democrática en el Estado, podrá reforzarse el carácter público y apartidista del proyecto en la difusión y operación de los proyectos sociales, con la siguiente leyenda para fines informativos, en capacitaciones y documentos informativos relacionados con el proyecto : "Este proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto, denúncialo en la Instancia de Control y Vigilancia o ante la Instancia correspondiente en materia de delitos electorales".

3.5 Cierre del Ejercicio

El FIDEICOMISO con el objeto de informar sobre el gasto devengado del Proyecto, enviarán a la Instancia Normativa-Ejecutora los informes financieros que se generen al 31 de diciembre de 2023 dentro de los primeros 15 días inmediato del año que se reporta a la Instancia Normativa-Ejecutora para su integración y planeación, esta a su vez, lo referirá a instancias correspondientes para su validación y aprobación.

3.6 Recursos devengados, pagados y no retirados por las beneficiarias

Los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2023 que no estuviesen devengados al 31 de diciembre del 2023 deberán permanecer o en su caso reintegrarse a la cuenta específica del Proyecto dentro de los primeros 15 días del mes inmediato posterior para otorgar créditos en el siguiente ejercicio fiscal.

3.7 Temporalidad de metas

Los convenios que celebren la Instancia Normativa-Ejecutora con el FIDEICOMISO no

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

podrán exceder del 31 de diciembre de 2023 y los contratos que celebren éste con las beneficiarias tendrán la vigencia que en ellos se establezca.

3.8 De la recuperación de créditos
Las beneficiarias del proyecto deberán realizar el pago de las amortizaciones de su crédito conforme a la obligación suscrita y estipulada en los títulos de crédito, además no existirá penalización en caso de pronto pago o liquidación anticipada.
En caso de incumplimiento de pago en cualquier amortización pactada, el FIDEICOMISO podrá realizar la cobranza extrajudicial, requiriendo el pago de las amortizaciones no pagadas, concediéndole a la beneficiaria un plazo razonable para la recuperación del crédito.

Los requerimientos de pago podrán ser por vía telefónica, correo electrónico, requerimientos escritos, mensaje de datos enviados por aplicaciones, medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que tenga o llegase a tener el FIDEICOMISO.

En el caso de que, una vez realizada la cobranza extrajudicial, efectuando los requerimientos de pago y no obteniendo resultados satisfactorios, el FIDEICOMISO, podrá realizar la cobranza judicial, por las vías legales correspondientes.

En el supuesto que una beneficiaria, solicite un acuerdo para la liquidación de su crédito o bien la liquidación del mismo, la Dirección de Financiamiento y el Departamento Jurídico del FIDEICOMISO, son las facultadas para llevar a cabo las acciones que posibiliten efectuar dichos supuestos.

4. MECÁNICA OPERATIVA.
La Instancia Normativa-Ejecutora, establecerá los mecanismos para operar el proyecto, con el fin de que las acciones realizadas sean consistentes y aprovechen las sinergias en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en las presentes ROP.

4.1. Convocatoria para la población objetivo
La Instancia Normativa-Ejecutora será la facultada para emitir la convocatoria para la población objetivo.
La difusión de la convocatoria se realizará a través del portal de institucional www.oaxaca.gob.mx/sm, y otras plataformas digitales con que cuente la Instancia Normativa-Ejecutora.

4.2. De la recepción
La Instancia Normativa-Ejecutora establecerá las ventanillas de atención, para la recepción de los oficios de solicitudes y demás documentación de respaldo que integrarán los expedientes físicos de las beneficiarias a las que se refiere la población objetivo. La Instancia Normativa-Ejecutora contará con una base de datos digital y física de todas las solicitudes emitidas en ventanilla.

4.3. De la validación
La Instancia Normativa-Ejecutora y el FIDEICOMISO revisarán y cotejarán la documentación presentada por las solicitantes del crédito, cerciorándose de que ésta sea veraz y cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable.

4.4. De la asignación de recursos
Toda beneficiaria será identificada con un folio único que se le asignará en el momento de su registro e inscripción al padrón de beneficiarias, mismo que será administrado por la Instancia Normativa-Ejecutora y que estará vigente hasta cuando la beneficiaria culmine su obligación de pago.
El folio será consecutivo y no podrá reutilizarse, ni reasignarse a otra beneficiaria, aun cuando la titular cause baja, en caso contrario se procederá a su cancelación de manera inmediata. Sin perjuicio de iniciar el procedimiento sancionador de quien o quienes resulten responsables ante las instancias que correspondan.

4.5. De la capacitación
La Instancia Normativa-Ejecutora brindará capacitaciones a las mujeres artesanas en temas microempresariales, de igualdad y prevención de la violencia.

4.6. De la dispersión
Los recursos contemplados para el otorgamiento de créditos en este proyecto, serán transferidos al FIDEICOMISO, en los tiempos y formas que se establezcan en el convenio de coordinación que celebren con la Instancia Normativa-Ejecutora.

4.7. De la entrega de los créditos
La entrega de los créditos a las beneficiarias estará a cargo del FIDEICOMISO, mediante cheque nominativo, no negociable y/o para abono en cuenta de la beneficiaria, en los lugares, fechas y horarios que establezcan la Instancia Normativa-Ejecutora formalizando el otorgamiento y la recuperación del crédito con las solicitantes. Sin contravenir a lo establecido por las presentes ROP.
La firma de las beneficiarias en pólizas cheque, recibos personales, recibos de reembolso o en el documento que maneja el FIDEICOMISO, hará las veces de comprobante de entrega-recepción del crédito.

4.7.1. Formatos de Solicitud
La Instancia Normativa-Ejecutora, proporcionará a las solicitantes los formatos que se solicitan en el numeral 2.6 con el objetivo de generar mecanismos para la focalización, mejora de gestión, planeación, evaluación y transparencia de la Política de Desarrollo Social Estatal y la transversalización de la perspectiva de género en la política pública del Estado.

4.7.2 Expediente Físico
La solicitud de crédito y la documentación de respaldo que se detalla en el numeral 2.5.1. integrarán los expedientes físicos integrados por la Instancia Normativa-Ejecutora, serán remitidos al FIDEICOMISO y la Instancia Normativa-Ejecutora contará con una copia del expediente para su respaldo.

5. PADRÓN DE BENEFICIARIAS
El Padrón de beneficiarias del proyecto será conservado y manejado por la Instancia Normativa-Ejecutora y la COPEVAL en estricto cumplimiento a las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y su versión pública, de acuerdo a la normatividad estará disponible en los portales institucionales.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS ARCOP
6.1. Protección de Datos Personales
En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1 y 11 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, la Instancia Normativa-Ejecutora en coordinación con el FIDEICOMISO serán las encargadas del tratamiento y protección de datos personales contenidos en los expedientes físicos, así como del padrón de beneficiarias, y responsables del tratamiento de la información que contenga datos personales que se encuentren almacenados en dicho padrón.

Todos los formatos de las solicitudes del proyecto deberán contener el "Aviso de Privacidad" que se establece en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; este aviso se dará en forma clara y entendible a las beneficiarias; representará el medio por el cual se informe sobre quién, cuándo, cómo y para qué, tratan y transfieren su información personal; así como los medios de su difusión.

6.2. Solicitudes de los Derechos ARCOP
La Unidad de Transparencia de la Instancia Normativa-Ejecutora será la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de Derechos ARCOP, que presenten las titulares de los datos personales y de turnarse a las Áreas Administrativas que traten la información personal, con el fin de que la Unidad de Transparencia pueda entregar la respuesta a su solicitud en tiempo y forma.

Las titulares de los datos personales podrán acceder a su información personal contenida en los expedientes físicos y padrón de beneficiarias acreditando su personalidad o a través de su representante legal para que sepa en todo momento, quién dispone de sus datos, para que están siendo utilizados, así como quién y con qué fin los han transmitido. Las titulares también podrán solicitar la rectificación de los datos en caso de ser inexactos o incompletos, siempre y cuando se acredite con la documentación legal, según sea el caso, Asimismo, la titular podrá cancelar los datos personales que no se apeguen a las disposiciones legales para las que fueron proporcionados u oponerse al tratamiento de los mismos si fueron obtenidos sin su consentimiento, o bien, si no está de acuerdo con el uso o difusión correspondientes. Siempre y cuando no contravenga las disposiciones normativas en la materia.

7.- MONITOREO Y EVALUACIÓN
La ITE podrá realizar, por si misma o a través de terceros, evaluaciones al Proyecto e incluidos en el Proyecto Anual de Evaluación. Las evaluaciones se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Estatales para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia y se realizará conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Proyectos Estatales.
Los informes de resultados de las evaluaciones serán públicos y deberán entregarse al titular del Poder Ejecutivo y al Honorable Congreso del Estado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

La Instancia Normativa-Ejecutora deberá atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones correspondientes, en apego al proceso establecido en el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que emite e implementa anualmente la ITE.

Para el cálculo de los indicadores de resultados del proyecto, la Instancia Normativa-Ejecutora se coordinará con la COPEVAL para llevar a cabo el procesamiento de la información necesaria.

8.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA.
La Instancia Normativa-Ejecutora llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados al proyecto, las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.
Con respecto al control y vigilancia del proyecto, éstos se llevaran conforme a lo establecido en el numeral **2.7.3.** de las presentes ROP.

9.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
9.1. Transparencia y difusión de la información pública.
Toda la información relativa al proyecto deberá estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el apartado del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ y en el Portal de Gobierno Abierto https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/, así como el portal oficial de la Instancia Normativa-Ejecutora, incluyendo las presentes ROP, las cuales además deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Las ROP, formatos del proyecto y toda la información socialmente útil será publicado en https://www.oaxaca.gob.mx/sm.

Con fundamente en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información contenida en la presentes ROP y los datos estadísticos que se recaben, pueden formar parte de una respuesta de solicitud de acceso a la información para la Instancia Normativa Ejecutora.

9.2. Acceso a la información pública
La Instancia Normativa-Ejecutora en coordinación con las instancias participantes en el proyecto, deberá publicar y actualizar la información relativa al proyecto en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ y en la página de la Instancia Normativa Ejecutora https://www.oaxaca.gob.mx/sm.
Las Unidades de Transparencia de la Instancia Normativa- Ejecutora, del FIDEICOMISO y de la COPEVAL, en el ámbito de sus competencias serán responsables de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública referentes al proyecto, las cuales previo análisis, deberán turnar a las áreas correspondientes que manejen la información relativa a dicha solicitud, para que sean atendidas en tiempo y forma, apegándose a la normatividad en la materia.

10.- ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.
En la operación y ejecución de los recursos del proyecto, se deberán observar y atender las medidas que en materia electoral se emitan, para impedir que el Proyecto sea utilizado con fines políticos electorales en sus procesos Municipales llevados a cabos durante el periodo de ejecución del proyecto.
Así mismo se deberá informar a las personas servidoras públicas que operan el Proyecto, los avisos y disposiciones de veda electoral y las sanciones administrativas y penales en que incurrirán en caso de incumplir las disposiciones normativas en materia electoral.

11.- QUEJAS Y DENUNCIAS.
El uso indebido que cualquier persona física o moral, pública o privada, realizare de los recursos del presente Proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

a) Desviar o distraer la entrega de los créditos del proyecto a destinatarias distintas a las señaladas en el rubro de la cobertura

b) Condicionar la entrega de los créditos del proyecto.

c) Solicitar requisitos no contenidos en las presentes ROP.

d) Recibir, aceptar pedir o sugerir retribución de cualquier tipo a cambio de la entrega de los créditos del proyecto a las beneficiarias.

e) Incumplir las demás prohibiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación del Proyecto o algún otro aspecto relacionado a las personas servidoras públicas responsables del Proyecto podrán ser presentadas por las beneficiarias y por la ciudadanía en general en la

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Dirección de Quejas , Denuncias e Investigación de la Instancia de control y vigilancia, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx o al número telefónico (01951) 5015000 extensión 10479, contacto ciudadano 01800-HONESTO, en internet https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/atencion-a-quejas-denuncias-y-peticiones-ciudadanas/ o personalmente ante la misma Dirección en Ciudad Administrativa, edificio 3, nivel 3, carretera internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Los buzones de quejas o denuncias estarán a cargo de las instancias operadoras del proyecto y serán abiertos ante estas exclusivamente por personal de Instancia de control y vigilancia, levantándose la minuta correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La recuperación de los créditos y los rendimientos financieros de la cuenta específica del proyecto "Microfinanciamiento a mujeres artesanas, 2022", al 10 de agosto de 2023, según oficio FFE/DG/347/2023, serán reinvertidos en el Proyecto denominado "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2023. La Secretaría de las Mujeres como Instancia Normativa-Ejecutora realizará los trámites ante las instancias correspondientes para la transferencia de los recursos a la cuenta de dicho proyecto.

CUARTO.- La cartera vencida del proyecto "Microfinanciamiento a mujeres artesanas, 2022", y los rendimientos que ésta genere, posteriores al 10 de agosto de 2023, se transferirán al proyecto denominado "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2023.

QUINTO.- En los procedimientos iniciados con las reglas del proyecto "Microfinanciamiento a mujeres artesanas, 2022", se continuará aplicando estas reglas de operación hasta su conclusión.

Santa Lucia del Camino, Oax., a 31 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA P

ELISA ZEPEDA LAGUNAS
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
2022-2028

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ANEXO I.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **152 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES.**

UR RESPONSABLE: **130 SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

NIVEL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	1. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MÉXICO 2015. DISPONIBLE EN: HTTPS://WWW.MX.UNDP.ORG/CONTENT/MEXICO/ES/HOME/LIBRARY/POVERTY/INDICE-DE-DESARROLLO-HUMANO-PARA-LAS-ENTIDADES-FEDERATIVAS-MEXI.HTML	SE CUENTA CON POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
PROPÓSITO	LAS MUJERES DE OAXACA LOGREN IGUALDAD SUSTANTIVA Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	1. ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO	ATLAS DE GÉNERO NACIONAL, DISPONIBLE EN: HTTP://GAIA.INEGI.ORG.MX/ATLAS_GENERO/DOCS/LISTADEINDICADORESATLASDEGENERO.PDF	CANALES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REALIZAR ACCIONES INTEGRALES EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
COMPONENTE	CRÉDITOS OTORGADOS PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES	1. PORCENTAJE DE CRÉDITOS OTORGADOS PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES	UR 130 PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS, BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD. INFORMACIÓN BASE DEL PROYECTO: CONVOCATORIA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SM/CONVOCATORIAS/ REGLAS DE OPERACIÓN HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SM/ PADRÓN DE BENEFICIARIAS HTTPS://SGPS.OAXACA.GOB.MX/PUBLICO/CONSULTA	UR 130 LAS MUJERES SE INETEREAN EN DESARROLLAR Y FORTALECER SU AUTONOMIA ECONÓMICA, PARTICIPANDO EN EL PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERS ARTESANAS Y ASISTEN A LAS CAPACITACIONES

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ACTIVIDAD	GENERAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE MICROCRÉDITOS	1. REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE MICROCRÉDITOS	UR 130 PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS, BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD. INFORMACIÓN BASE DEL PROYECTO: CONVOCATORIA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SM/CONVOCATORIAS/ REGLAS DE OPERACIÓN HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SM/	UR 130 LA SECRETARÍA DE FINANZAS APRUEBA EL PIP DE CRÉDITOS DEL PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS PARA REALIZAR LAS ROP 2023.
ACTIVIDAD	SELECCIONAR A LAS BENEFICIARIAS DE MICROCRÉDITOS QUE CUMPLAN CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	1. PORCENTAJE DE MUJERES QUE RESULTARON BENEFICIARIAS DEL OTORGAMIENTO DE UN MICROCREDITO	UR 130 PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS, BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD. INFORMACIÓN BASE DEL PROYECTO: CONVOCATORIA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SM/CONVOCATORIAS/ REGLAS DE OPERACIÓN HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SM/ PADRÓN DE BENEFICIARIAS HTTPS://SCPS.OAXACA.GOB.MX/PUBLICO/CO	UR 130 LAS MUJERES BENEFICIADAS CON EL CRÉDITO SE ENFOCAN EN DESARROLLAR Y FORTALECER SU AUTONOMIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL EMPRENDIMIENTO
ACTIVIDAD	CAPACITAR A MUJERES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE SUS AUTONOMÍAS ECONÓMICAS FÍSICAS Y EN LA TOMA DE DECISIONES	1.- PORCENTAJE DE MUJERES QUE TOMARON LAS CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE SUS AUTONOMÍAS	UR 130 PROYECTO "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS, BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD. INFORMACIÓN BASE DEL PROYECTO: CONVOCATORIA HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SM/CONVOCATORIAS/ REGLAS DE OPERACIÓN HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SM/ PADRÓN DE BENEFICIARIAS HTTPS://SCPS.OAXACA.GOB.MX/PUBLICO/CO	UR 130 LAS MUJERES SE INTERESAN EN DESARROLLAR Y FORTALECER SU AUTONOMÍA Y ASISTEN A LAS CAPACITACIONES.

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES tejiendo SU HISTORIA

"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS

FOLIO No. SMO/0001

SOLICITUD DE CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO SOLICITADO: $
ESCRIBIR MONTO CON LETRA
( )

DIA	MES	AÑO

DATOS GENERALES:

NOMBRE COMPLETO (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))			CURP
DOMICILIO (CALLE Y NO.)		COLONIA	
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	CLAVE MUNICIPIO
ESTADO CIVIL / OCUPACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	TELÉFONO
PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD INDÍGENA O AFROMEXICANA: SI ( ) NO ( ) ¿CUÁL?	APLICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO PARA ACTIVIDAD PRODUCTIVA. INICIO ( ) CONTINUACIÓN ( )	TIPO DE CRÉDITO: INDIVIDUAL ( ) GRUPAL: ( ) NOMBRE DEL GRUPO: SI DESEMPEÑA COMO JEFA DE FAMILIA: SI ( ) NO ( )	
ES BENEFICIARIA DE OTRO PROGRAMA NO ( ) SI ( ) (ESPECIFIQUE NOMBRE DEL PROGRAMA)	INGRESO MENSUAL	CUENTA CON ALGÚN OTRO TIPO DE CRÉDITO. (ESPECIFIQUE EL TIPO) SI ( ) NO ( )	

2 REFERENCIAS PERSONALES NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	DOMICILIO	TELÉFONO.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO DE LA SOLICITANTE.

NOMBRE Y FIRMA DE LA SOLICITANTE

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES Tejiendo SU HISTORIA

Santa Lucía del camino, Oaxaca a _____de _____ del 2023

Asunto: Solicitud individual del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

ELISA ZEPEDA LAGUNAS
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

La que suscribe C. _____del municipio de _____perteneciente a la región _____, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar un crédito del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas, para fortalecer mi actividad económica: _____ dicho crédito será invertido en la actividad antes mencionada por tal motivo solicito la cantidad de $ _____siendo esta la _____ vez que solicito el recurso. Como mi aval quedará de responsable la C. _____ con número telefónico _____.

Es importante mencionar que soy una mujer responsable, con capacidad de pago por lo cual me comprometo a cumplir en tiempo y forma.

Agradezco su atención, quedando en espera de una respuesta favorable para el inicio del trámite correspondiente, para tal efecto proporciono mi número de teléfono _____ y correo electrónico _____.

ATENTAMENTE

_____

Nombre completo y firma

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES Tejiendo SU HISTORIA

Santa Lucía del Camino, Oaxaca. a_____de _____del 2023

Asunto: Solicitud grupal del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas

ELISA ZEPEDA LAGUNAS
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

La que suscribe C. _____en representación del grupo de mujeres _____del municipio _____ perteneciente a la región _____ me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar un crédito del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas, para fortalecer nuestras actividades económicas, dicho crédito será invertido en esas necesidades, por tal motivo solicitamos la cantidad de $ _____ . Para cada integrante, dando un monto total de $_____para el grupo conformado, siendo esta la _____ vez que solicitamos el recurso.

Es importante mencionar que somos mujeres responsables, con capacidad de pago por lo cual nos comprometemos a cumplir en tiempo y forma.

Agradecemos su atención, quedando en espera de una respuesta favorable para el inicio del trámite correspondiente, para tal efecto proporciono mi número de teléfono _____ y correo electrónico _____.

NOMBRE COMPLETO	OCUPACIÓN	TELÉFONO

ATENTAMENTE

_____

Nombre completo y firma

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES Tejiendo SU HISTORIA

PROYECTO DOCUMENTAL

1. **Nombre del Proyecto.**

Responsable:
Nombre del proyecto:
Edad:
Teléfono:
Correo electrónico:
Municipio donde se ejecutará el proyecto:

2. ¿Cuál es tu proyecto, negocio o idea de proyecto?

3. ¿Cómo visualizas tu proyecto o negocio en unas semanas o meses?

4. **Antecedentes** (Desglosa a través de un calendario la historia del proyecto, así como los antecedentes que pudiera haber). (si son de 2a vez).

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES Tejiendo SU HISTORIA

5. Rellena la tabla escribiendo una pequeña descripción (de 8 a 10 líneas por persona) de las integrantes del proyecto o idea de negocio, así como de las funciones que desempeñan.

Nombre completo	Descripción breve o experiencia de las integrantes	Funciones y/o Roles

6. **Menciona en que ocuparás el recurso (Ser los más específicas posibles)**

_____
_____
_____
_____
_____
_____

7. **Evidencias fotográficas del negocio o proyecto. (ANEXOS)**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Solicitud: "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA"

Encuesta de Información Socioeconómica

Fecha: Día Mes Año Id Cuestionario:

Identificación de beneficiario:

Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno:

Edad: Fecha de Nacimiento: Día Mes Año Cuenta con CURP: Sí No Sexo: H M Estado Civil: Soltero/a Casado/a Unión libre

CURP: Es jefe o jefa de familia: Sí No Parentesco:

Teléfono: Fijo Móvil Correo electrónico: @

¿Es beneficiario del algún otro programa social? Indique si el programa pertenece al orden Estatal, Federal o Municipal. Sí No ¿Cuál? 1 2 Federal Estatal Municipal

Catálogo de Tipo de Vialidad

Ampliación	1	Pasaje	15
Andador	2	Peatonal	16
Avenida	3	Periférico	17
Boulevard	4	Privada	18
Calle	5	Prolongación	19
Callejón	6	Retorno	20
Calzada	7	Viaducto	21
Cerrada	8	Ninguno	22
Circuito	9	Carretera	23
Circunvalación	10	Brecha	24
Continuación	11	Camino	25
Corredor	12	Terracería	26
Diagonal	13	Vereda	27
Eje Vial	14		

Domicilio Geográfico

Vialidad

Tipo: Colocar clave Ninguno Nombre: Ninguno

Número

Exterior: Letra: SN Anterior: Interior: Letra: SN

Asentamiento humano

Tipo: Colocar clave Ninguno Nombre: Ninguno Código postal 00000

Localidad: Clave: Municipio: Clave:

Entre vialidades

Vialidad 1 Colocar clave Tipo: Ninguno Nombre: Ninguno

Vialidad 2 Colocar clave Tipo: Ninguno Nombre: Ninguno

Vialidad posterior Colocar clave Tipo: Ninguno Nombre: Ninguno

Catálogo Tipo de Asentamiento

Aeropuerto	1	Parque Industrial	22
Ampliación	2	Privada	23
Barrio	3	Prolongación	24
Cantón	4	Pueblo	25
Ciudad	5	Puerto	26
Ciudad Industrial	6	Ranchería	27
Colonia	7	Rancho	28
Condominio	8	Región	29
Conjunto Habitacional	9	Residencial	30
Corredor Industrial	10	Rinconada	31
Coto	11	Sección	32
Cuartel	12	Sector	33
Ejido	13	Supermanzana	34
Exhacienda	14	Unidad	35
Fracción	15	Unidad Habitacional	36
Fraccionamiento	16	Villa	37
Granja	17	Zona Federal	38
Hacienda	18	Zona Industrial	39
Ingenio	19	Zona Militar	40
Manzana	20	Ninguno	41
Paraje	21	Zona Naval	42

Descripción de la ubicación de la vivienda

OAXACA | MUJERES | MUJERES tejiendo SU HISTORIA

El primer miembro del hogar que debe ser registrado en este apartado debe ser la/el jefa (e) de la familia

Identificación de integrantes del Hogar:

Número de Integrantes del hogar: (sin contabilizar al beneficiario registrado previamente)

Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno:

Edad: Fecha de Nacimiento: Día Mes Año Cuenta con CURP: Sí No Sexo: H M Soltero/a Casado/a Unión libre

CURP: Es jefe o jefa de familia: Sí No Estado Parentesco

Teléfono: Fijo Móvil Correo electrónico: @

¿Es beneficiario del algún programa social? Indique si el programa pertenece al orden Estatal, Federal o Municipal. Sí No ¿Cuál? 1 2 Federal Estatal Municipal

Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno:

Edad: Fecha de Nacimiento: Día Mes Año Cuenta con CURP: Sí No Sexo: H M Soltero/a Casado/a Unión libre

CURP: Es jefe o jefa de familia: Sí No Estado Parentesco

Teléfono: Fijo Móvil Correo electrónico: @

¿Es beneficiario del algún programa social? Indique si el programa pertenece al orden Estatal, Federal o Municipal. Sí No ¿Cuál? 1 2 Federal Estatal Municipal

Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno:

Edad: Fecha de Nacimiento: Día Mes Año Cuenta con CURP: Sí No Sexo: H M Soltero/a Casado/a Unión libre

CURP: Es jefe o jefa de familia: Sí No Estado Civil: Parentesco

Teléfono: Fijo Móvil Correo electrónico: @

¿Es beneficiario del algún programa social? Indique si el programa pertenece al orden Estatal, Federal o Municipal. Sí No ¿Cuál? 1 2 Federal Estatal Municipal

Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno:

Edad: Fecha de Nacimiento: Día Mes Año Cuenta con CURP: Sí No Sexo: H M Soltero/a Casado/a Unión libre

CURP: Es jefe o jefa de familia: Sí No Estado Civil: Parentesco

Teléfono: Fijo Móvil Correo electrónico: @

¿Es beneficiario del algún programa social? Indique si el programa pertenece al orden Estatal, Federal o Municipal. Sí No ¿Cuál? 1 2 Federal Estatal Municipal

OAXACA | MUJERES | MUJERES tejiendo SU HISTORIA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Condiciones de la vivienda:

1.- ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?
- 1-Tierra
- 2-Cemento sin recubrimiento
- 3-Mosaico, madera u otro recubrimiento

2.- Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?
- 1-Sí
- 2-No

3.- ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?
- 1-Losa de concreto o viguetas con bovedilla
- 2-Lámina de metálica
- 3-Teja
- 4-Lámina de asbesto
- 5-Palma o paja
- 6-Lámina de cartón
- 7-Madera o tejamanil
- 8-Terrado con viguería
- 9-Material de desecho
- 10-Lámina de fibrocemento ondulada

4.- ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?
- 1-Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto bovedilla
- 2-Adobe
- 3-Madera
- 4-Lámina metálica o de asbesto
- 5-Carrizo, bambú o palma
- 6-Embarro o bajareque
- 7-Lámina de cartón
- 8-Madetrial de desecho
- 9-Palma o paja

5.- ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda?
- 1- Con conexión de agua
- 2-Le echan agua
- 3-Sin admisión de agua, (letrina seca o húmeda)
- 4-Pozo u hoyo negro

6.- En esta vivienda tiene
- 1-agua entubada dentro de la vivienda
- 2-agua entubada fuera de lavivienda, pero dentro del terreno
- 3-agua entubada dellave pública (o hidrante)
- 4-agua entubada que acarrean de otra vivienda
- 5-agua de pipa
- 6-agua de un pozo, río, lago, arroyo u otra

7.- ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?
- 1-A la red pública
- 2-A una fosa séptica
- 3-A una tubería que da a una grieta o barranca
- 4-A una tubería que da a un río, lago o mar
- 5-No tiene desagüe, ni drenaje

8.- En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?
- 1-La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura
- 2-La queman
- 3-La entierran
- 4-La tiran en el basurero público
- 5-La tiran en un terreno baldío o calle
- 6-La tiran al río, lago, mar o barranca

9.- ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?
- 1-Sí
- 2-No

10.- ¿Qué combustible utiliza para cocinar?
- 1-Leña o carbón
- 2-Gas de tanque para cocinar
- 3-Gas natural o de tubería para cocinar
- 4-Electricidad

Pase a la pregunta 12

11.- ¿La estufa (fogón) con la que cocina tiene chimenea?
- 1-Sí
- 2-No

12.- ¿En su hogar tiene y sirve...?

	Tiene Sí	Tiene No	Le da Sí	Le da No
1-Refrigerador				
2-Lavadora				
3-Reproductor de VHS, DVD o Blu-Ray				
4-Teléfono fijo				
5-Horno de microondas				
6-Computadora				
7-Estufa de gas o eléctrica				
8-Calentador de agua (boiler)				
9-Internet				
10-Automovil, camión o camioneta				
11-Aparato de Televisión				
12-Servicio de televisión de paga				
13-Teléfono Móvil				

13.- En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...
- 1-del servicio público
- 2-de una planta particular
- 3-de panel solar
- 4-de otra fuente
- 5-no tienen luz eléctrica

14.- ¿Cuántos focos tiene su vivienda? ____

15.- La vivienda tiene:

	Sí	No
1-Dos o más niveles		
2-Espacio disponible para construcción o uso		
3-Local anexo		

16.- La vivienda que habita es:
- 1-propia y totalmente pagada
- 2-propia y la está pagando
- 3-propia y está hipotecada
- 4-rentada o alquilada
- 5-prestada o la está cuidando
- 6-intestada o en litigio

17.- Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos cuartos tiene su vivienda? ____

18.- ¿Cuántos cuartos usan para dormir? ____

19.- ¿Cuántas personas habitan en su vivienda? ____

20.- En el cuarto donde cocinan, ¿también duermen?
- 1-Sí
- 2-No

Salud

21.- Cuando tienen problemas de salud ¿En dónde se atienden los integrantes de su hogar?
- 1-Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud
- 2-IMSS
- 3-IMSS-Oportunidades
- 4-ISSSTE
- 5-Otro servicio médico público (PEMEX, Defensa, Marina, DIF)
- 6-Consultorio y/o hospital privado
- 7-Curandero, hierbero, comadrona, brujo
- 8-Otro
- 9-No sabe, no responde

22.- Actualmente (*) ¿Está afiliado o inscrito en una institución para recibir atención médica?
- 1-Beneficiario (B)
- 2-Integrante 1 (i1)
- 3-Integrante 2 (i2)
- 4-Integrante 3 (i3)
- 5-Integrante 4 (i4)

Pase a la pregunta 25

23.- ¿A qué institución de salud se encuentra afiliado (*)?

(B)	(i1)	(i2)	(i3)	(i4)	
					1-Seguro Popular
					2-IMSS
					3-ISSSTE
					4-PEMEX
					5-Clínica u hospital privado
					6-Ejercito o Marina
					7-Ninguna

24.- ¿Por qué razón (*) se encuentra inscrito o a filiado a esa institución?

(B)	(i1)	(i2)	(i3)	(i4)	
					1-Prestación en el trabajo
					2- Jubilación
					3-Invalidez
					4-Algún familiar en el hogar
					5-Contratación propia
					6-Otro familiar
					7-Apoyo de gobierno
					8-Estudiante

25.- ¿(*) Ha sido diagnosticado con alguna de las siguientes enfermedades por un médico?

(B)	(i1)	(i2)	(i3)	(i4)	
					1-Artritis
					2- Cáncer
					3-Cirrosis
					4-Deficiencia renal
					5-Diabetes
					6-Obesidad
					7-Enfermedades del corazón
					8-Enfisema pulmonar
					9- VIH
					10-Deficiencia nutricional
					11-Hipertensión
					12-Ninguna

26.- ¿(*) tiene alguna limitación física o mental permanente?

(B)	(i1)	(i2)	(i3)	(i4)	
					1-No puede ver o sólo ve sombras (aun usando lentes)
					2- No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo
					3-No puede oír o necesita un aparato para hacerlo
					4-Tiene algún retraso o deficiencia mental
					5-Le faltan brazos y/o piernas
					6-Obesidad
					7-Tiene problemas para mover brazos y/o piernas
					8- Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar
					9- Dificultad para vestirse, bañarse, comer, desplazarse u otras de cuidado personal
					10-Dificultad para poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse
					11-Ninguna

Pasar a la pregunta 29

27.- El grado de su limitación física o mental es:

(B)	(i1)	(i2)	(i3)	(i4)	
					1-Parcial
					2-Completa (no puede hacerlo)

28.- Su limitación física o mental permanente es...

(B)	(i1)	(i2)	(i3)	(i4)	
					1-Porque nació así
					2- Por una enfermedad
					3-Por un accidente
					4-Por una edad avanzada
					5-Por otra causa

29.- (*) está...

(B)	(i1)	(i2)	(i3)	(i4)	
					1- ¿embarazada?
					2- ¿en periodo de lactancia?
					3-¿embarazada y en periodo de lactancia?
					4-ninguna de las anteriores

30.- ¿(*) recibe los servicios médicos necesarios?

(B)	(i1)	(i2)	(i3)	(i4)	
					1- Sí
					2- No
					3.- No sabe/No responde

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES Tejiendo SU HISTORIA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Trabajo / Ingreso/Seguridad Social

31.-El mes pasado (*)...

(B) (i1) (i2) (i3) (i4)

1-Trabajó
2-Tenía trabajo pero no trabajó
3-Estudió y trabajó
4-No trabajó ni buscó trabajo
5-Estudió
6-Realizó quehaceres domésticos

32.-Durante el mes pasado,(*) realizó actividades como

(B) (i1) (i2) (i3) (i4)

1-vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro
2-prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena, trabajador de gobierno)
3- realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales
4-ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona
5-No trabajó → *Pase a la pregunta 37*
6-No hubo trabajo
7-No sabe/no responde

33.-En su trabajo principal del mes pasado ¿(*) tuvo un(a) jefe(a) o supervisor(a)?

(B) (i1) (i2) (i3) (i4)

1-Sí → *Pase a la pregunta 35*
2- No
3-No sabe / No responde

34.-Entonces en el trabajo principal del mes pasado de (*) ¿Se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta?

(B) (i1) (i2) (i3) (i4)

1-Sí
2- No
3-No sabe / No responde

35.-Actualmente el salario mínimo mensual es de_____ $, ¿la cantidad que obtiene (*) al mes por su trabajo es:

(B) (i1) (i2) (i3) (i4)

1-menor?
2- igual a esta cantidad?
3-más de 1 salario mínimo hasta 2?
4-más de 2 salarios mínimos hasta 3?
5-más de 3 salarios mínimos hasta 5?
6-más de 5 salarios mínimos hasta 10?
7-más de 10 salarios mínimos?
8-No quiso dar información
9-No sabe

36.-(*) En su trabajo principal del mes pasado ¿Le dieron las siguientes prestaciones, aunque no las haya utilizado?

Acepta varias respuestas

(B) (i1) (i2) (i3) (i4)

1-Incapacidad por enfermedad,
2- SAR o AFORE
3-Crédito para vivienda
4-Guardería
5-Aguinaldo
6-Seguro de vida
7-No tiene derecho a prestaciones
8-No sabe/no responde

Alimentación (continuación)

43.-Con qué frecuencia se consume por semana en su hogar:

1.....Diario
2.....Tres o cuatro veces por semana
3.....2 veces por semana
4.....Solo 1 vez por semana
5.....Nunca o casi nunca

1-Cereales
2-Tubérculos
3-Verduras
4-Frutas
5-Leguminosas
6-Carne
7-Huevos
8-Lácteos
9-Alimentos altos en grasa y azúcar

44.-Acostumbran a desayunar los integrantes menores de 12 años en este hogar

1-Sí
- 1- En el hogar propio o de un familiar, o conocido cercano
- 2- En la escuela, estancia o guardería
- 3-En otro lugar

2-No
- 1- No lo acostumbran
- 2- No les da hambre
- 3- No les alcanza el tiempo
- 4- No les alcanza el dinero

Educación

45.-¿(*) sabe leer y escribir?

1-Beneficiario (B)
2-Integrante 1 (i1)
3- Integrante 2 (i2)
4- Integrante 3 (i3)
5- Integrante 4 (i4)

46.- ¿(*) actualmente asiste a la escuela?

Si No

1-Beneficiario (B)
2-Integrante 1 (i1)
3- Integrante 2 (i2)
4- Integrante 3 (i3)
5- Integrante 4 (i4)

47.- ¿Cuál fue el último nivel de estudios que cursó y que grado concluyó (*)?

(B) (i1) (i2) (i3) (i4)

Colocar el año que concluye con el grado concluido

1.....1 Año
2.....2 Año
3.....3 Año
4.....4 Año
5.....5 Año
6.....6 Año

1-Preescolar
2-Primaria
3- Secundaria
4- Bachillerato
5- Licenciatura
6- Posgrado
7- Nunca asistió a la escuela

37.-Durante el mes pasado, A cuánto ascendió el gasto del hogar en

Monto en pesos (numero)

1- la compra de alimentos, bebidas?
2- la compra o reparación de vestido o calzado?
3- la compra de artículos y servicios de la educación?

38.-(*) recibe dinero por

(B) $ (i1) $ (i2) $ (i3) $ (i4) $

1-Jubilaciones y/o pensiones
2- Programa de Gobierno Federal
3-Programa de Gobierno Estatal
4-Negocio Propio
5-Apoyo familiar
6-Otro
7-Ninguno
8-No sabe / No responde

Alimentación

39.-¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros de su hogar?

40.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...

Si No

1-¿Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
2- ¿Dejaron de desayunar, comer o cenar?
3-¿Comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?
4-¿Se quedaron sin comida?
5-¿Sintieron hambre pero no comieron?
6-¿Sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?

41.- ¿En el Hogar hay personas menores de 18 años?

1-Si
2-No → *Pase a la pregunta 43*

42.-En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, alguna vez algún menor de 18 años del hogar...

Si No

1- ¿Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
2- ¿Comieron menos de lo que usted piensa que debieron?
3-¿Tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?
4-¿Sintió hambre pero no comió?
5-¿Se acostó con hambre?
6-¿Comió una vez al día o dejo de comer todo un día?

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES tejiendo SU HISTORIA

48.-¿(*)Habla alguna lengua indígena?

Si No → Mencione que lengua indígena

1-Beneficiario (B)
2-Integrante 1 (i1)
3- Integrante 2 (i2)
4- Integrante 3 (i3)
5- Integrante 4(i4)

49.-¿Cuál fue el motivo principal por el que (*) dejó la escuela?

(B) (i1) (i2) (i3) (i4)

1-Concluyo sus estudios
2-No alcanzó el dinero para mandarlo
3-Tuvo que quedarse en casa para cuidar otras personas
4-Decidió empezar a trabajar
5-No le gusta la escuela
6-No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos
7-Se casó o por maternidad/paternidad
8-Nunca ha ido a la escuela
10-Ambiente inseguro en la escuela y alrededores
9-Reprobo varias materias
11-Sus compañeros lo molestan mucho
12-Sus padres ya no quisieron que siguieran estudiando
13-No lo aceptaron en la escuela
14-No había clases
15-Otra causa
16-No sabe/ No corresponde

Información del Microcrédito

50.-Monto solicitado.

51.-Nombre del Proyecto o negocio

52.-Pertenece a un grupo solidario

Si No → *Nombre del grupo solidario* | *Cargo que ocupa*

53. El apoyo que solicita lo destinará a:

1-Abrir un negocio
2-Ampliar su negocio

54. Usted ya ha sido beneficiada con un microcrédito por parte de este programa o es la primera vez que lo solicita.

1-Es por primera vez que lo solicita
2- Ha sido beneficiaria anteriormente (de forma individual o como parte de un grupo solidario)

55. A qué actividad económica pertenece su negocio:

1-Comercio
2-Prestación de servicios
3- Producción de bienes

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES tejiendo SU HISTORIA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

56. Giro económico y actividad productiva en que se empleará el microcrédito (describir y/o ver catálogo de apoyo)

57. Ocupación:

58.RFC:

59. Folio de credencial INE (reverso de la credencial):

Ubicación del Negocio

Vialidad

Tipo: (Colocar clave) ○ Ninguno Nombre: ○ Ninguno

Número

Exterior: Letra: ○ SN Anterior: Interior: Letra: ○ SN

Asentamiento humano

Tipo: (Colocar clave) ○ Ninguno Nombre: ○ Ninguno Código postal ○ 00000

Localidad: Clave: Municipio: Clave:

Entre vialidades

Vialidad 1 (Colocar clave)
Tipo: ○ Ninguno Nombre: ○ Ninguno

Vialidad 2 (Colocar clave)
Tipo: ○ Ninguno Nombre: ○ Ninguno

Vialidad posterior (Colocar clave)
Tipo: ○ Ninguno Nombre: ○ Ninguno

Descripción de la ubicación de la vivienda

Catálogo de Tipo de Vialidad

Ampliación	1	Pasaje	15
Andador	2	Peatonal	16
Avenida	3	Periférico	17
Boulevard	4	Privada	18
Calle	5	Prolongación	19
Callejón	6	Retorno	20
Calzada	7	Viaducto	21
Cerrada	8	Ninguno	22
Circuito	9	Carretera	23
Circunvalación	10	Brecha	24
Continuación	11	Camino	25
Corredor	12	Terracería	26
Diagonal	13	Vereda	27
Eje Vial	14		

Catálogo Tipo de Asentamiento

Aeropuerto	1	Parque Industrial	22
Ampliación	2	Privada	23
Barrio	3	Prolongación	24
Cantón	4	Pueblo	25
Ciudad	5	Puerto	26
Ciudad Industrial	6	Ranchería	27
Colonia	7	Rancho	28
Condominio	8	Región	29
Conjunto Habitacional	9	Residencial	30
Corredor Industrial	10	Rinconada	31
Coto	11	Sección	32
Cuartel	12	Sector	33
Ejido	13	Supermanzana	34
Exhacienda	14	Unidad	35
Fracción	15	Unidad Habitacional	36
Fraccionamiento	16	Villa	37
Granja	17	Zona Federal	38
Hacienda	18	Zona Industrial	39
Ingeniero	19	Zona Militar	40
Manzana	20	Ninguno	41
Paraje	21	Zona Naval	42

Firma del entrevistado

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD

La Secretaría de las Mujeres, a través de la Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad, es la responsable del uso y protección de los datos personales que usted proporcione, respecto de lo cual le informamos lo siguiente:

Sus datos personales se utilizarán única y exclusivamente para las siguientes finalidades: **a)** Trámites de solicitud de crédito para inicio del proceso de inclusión al proyecto "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS; **b)** Integración del expediente de las beneficiarias del proyecto "MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS y **c)** Difusión de las actividades de entrega de créditos.

Los datos personales que se recaban, serán transferidos a los sujetos obligados **FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA (FIFEO), y la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA (COPEVAL)** y en caso necesario se realizarán aquellas transferencias cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 15 y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

En el caso de los datos sensibles en relación a su vivienda, salud e ingresos, se recaba con la finalidad de generar estadísticas.

Medios para manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales

La persona titular de los datos personales podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) a través de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en calle Siracusa número 101, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca Tels. 01 (951) 45 40 508, ext. 1014, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y días hábiles; a través del correo electrónico: smutransparencia@gmail.com o en la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

Puede consultar nuestro aviso de Privacidad Integral en el Portal Institucional de la Secretaría de las Mujeres (https://www.oaxaca.gob.mx/mujeres/wp-content/uploads/sites/72/2023/03/Aviso-de-Privacidad-Integral-Mujeres-Tejiendo-su-Historia.pdf

Este aviso de privacidad fue elaborado el 12 de junio de dos mil veintitrés y aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, mediante la Décima séptima Sesión Extraordinaria de 16 de junio de 2023

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES *Tejiendo* SU HISTORIA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.
P R E S E N T E.

La que suscribe C. _____, en cumplimiento al numeral **2.4.4** de las Reglas de Operación del Proyecto denominado **"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA", CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS** con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en _____, del Municipio de _____, con número telefónico_____, por medio del presente solicito se autorice un crédito al amparo del Proyecto antes citado, para lo que me comprometo a:

1.- No recibir financiamientos de otros programas Públicos Estatales, bajo las mismas condiciones.

2.-. Utilizar el crédito recibido para el objeto por el cual fue solicitado, para emprender un negocio o fortalecer el existente, (especificar negocio) _____.

3.- Cumplir con el pago del crédito y en su caso con la aportación social, de acuerdo a lo que establezcan las dispersoras de recursos, sus instrumentos, procedimientos, políticas y criterios de otorgamiento, sin transgredir las Reglas de Operación.

4.- A recibir la capacitación correspondiente.

5.- Compartir mi experiencia con otras personas o grupos solidarios.

6.- Responder la Encuesta de Satisfacción.

RESPETUOSAMENTE.

C. _____

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA A _____ DE _____DE 2023.

_____

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES *Tejiendo* SU HISTORIA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe C. _____, en cumplimiento al numeral. de **2.4.1** de las Reglas de Operación del Proyecto denominado **"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS**, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en _____, del Municipio de _____, con número telefónico_____, por medio del presente **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE:**

1.- Cuento con constancia que avala que soy artesana directa en la elaboración de _____ y tengo
(Producto y técnica)
una experiencia de _____ en dicha actividad.
(Tiempo)

2.- Mis ingresos mensuales familiares, ascienden a la cantidad de $_____ mismos que no exceden de tres salarios mínimos diarios.

3.- No tengo acceso al financiamiento de la banca comercial.

RESPETUOSAMENTE.

C. _____

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA A _____ DE _____DE 2023.

_____

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES *Tejiendo* SU HISTORIA

"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS
Encuesta de Satisfacción

Las siguientes preguntas buscan que conozcamos que tan satisfecha se encuentra usted con el proyecto ***"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS,*** a fin de ofrecer un mejor servicio. El uso de los datos es para fines relativo a este proyecto y al empoderamiento económico de las mujeres.

Fecha de pago: **Municipio en el que vive:**

1.- ¿Es usted jefa única de familia (los ingresos económicos de la familia dependen de usted)?
a) Si b) No
2.- ¿Pertenece a alguna etnia indígena? a) Si ¿Cuál? _____ b) No
3.- ¿Es hablante de alguna lengua indígena? a) Si ¿Cuál? _____ b) No
4.- ¿Tiene alguna discapacidad? a) Si ¿Cuál?: _____ b) No
5.- El tipo de negocio en el que usted usará su crédito ***"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA"*** es:

a) Alimentos preparados para venta inmediata (gelatinas, pasteles, comida rápida, antojitos, etc.)
b) Alimentos y bebidas procesadas y envasadas (salsas, conservas, moles, chiles, mezcal, etc.)
c) Artesanía tradicional (Alfarería, madera tallada, textiles tradicionales, orfebrería y joyería tradicional, metalistería, fibras vegetales y palma, varios).
d) Diseño y moda artesanal.
e) Manualidades (papel, madera, vidrio, cartulina, fieltro, material reciclado y unicel, etc.)
f) Misceláneas, estéticas, gimnasios, lavanderías, papelerías, panaderías y pastelerías.
g) Fonda, cocina económica y cafetería
h) Plantas, flores, frutas, verduras
i) Interpretación, Gestión y promoción cultural, Industrias creativas
j) Otro Especifique: _____

6.- ¿El crédito otorgado será de utilidad para?

a) Iniciar mi negocio / actividad b) Fortalecer mi negocio / actividad
c) Reactivar mi negocio /actividad d) Otro: _____

7.- ¿El crédito otorgado lo invertirá en? **Puede seleccionar más de una opción**

a) Insumos, materia prima
b) Pago de servicios (contratación de personal, pago a proveedores)
c) Capacitaciones
d) Maquinaria, mobiliarias
e) Infraestructura (Construcción, remodelación, renta de espacio)
f) Pago de adeudos

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES *Tejiendo* SU HISTORIA

g) Otro: _____

8.- ¿La información inicial que usted recibió sobre ***"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA"***, le fue útil y estuvo completa? a) Si b) No

¿Por qué? _____

9.- ¿El personal que la atendió por vía telefónica o en persona durante todo el proceso fue? Puede seleccionar más de una opción.

a) Amable
b) Respondió adecuadamente a sus dudas
c) Paciente
d) Otro: _____ **(puede presentar sus quejas o sugerencias en esta línea)**

10.- ¿La integración de su expediente se hizo en 10 días hábiles o menos? a) Si b) No

¿Por qué? _____.

11.- ¿Ha sido beneficiada antes por algún crédito por parte de la Secretaría de las Mujeres (SM) u otra institución?

a) Si b) No Especifique el programa y año: _____

12.- ¿Por cuál de estos medios se enteró del proyecto de créditos ***"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA"***?

a) IMM/CDM b) CEATI/SM c) Autoridades Municipales d) Asociación civil
e) Cuenta propia Redes sociales f) Otro: _____

13.- ¿Ha recibido capacitaciones por parte de la Secretaría de las Mujeres (SM)?

a) Si b) No

Especifique en que tema(s): _____

14.- ¿Ha recibido capacitaciones en otra institución? a) Si b) No

Especifique en que institución y en qué tema(s): _____

15.- ¿Cuál de las siguientes capacitaciones le gustaría recibir? **Puede seleccionar varias opciones**

a) Finanzas en los negocios (costos, precios, presupuestos)
b) Mercadotecnia digital (uso de redes sociales, fotografía para productos)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES Tejiendo SU HISTORIA

c) Derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia.
d) Trámites legales para mi negocio
e) Cursos de actualización y perfeccionamiento de mi producto o servicio
f) Herramientas digitales
g) Otro Especifique: _____

16.- ¿Cuáles de estos servicios que ofrece la Secretaría de las Mujeres (SM) conoce?
a) Créditos
b) Instancia Municipales de las Mujeres
c) Centro para el Desarrollo de las Mujeres
d) Capacitaciones
e) Acompañamiento jurídico y Psicológico (Centro CEATI-SM)

17.- ¿Considera usted que ha sido en algún momento víctima de violencia familiar?
a) Si b) No

18.- ¿Volvería a solicitar otro crédito? a) Si b) No

19.- ¿Cómo siente que puede cambiar su situación actual este apoyo del proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas?

a) Mi situación estará mejor b)Mi situación estará igual c)Mi situación estará peor

Página 3 de 3

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

OAXACA | MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES | MUJERES Tejiendo SU HISTORIA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS E IGUALDAD DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.
P R E S E N T E.

Las que suscriben integrantes del Grupo Solidario _____, en cumplimiento al numeral **2.4.1 Y 2.5.4** de las Reglas de Operación del Proyecto denominado **"MUJERES TEJIENDO SU HISTORIA" CRÉDITOS PARA MUJERES ARTESANAS**, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en _____, del Municipio de _____, con número telefónico_____, por medio del presente manifestamos nuestra plena voluntad de asumir la Responsabilidad Solidaria con la dispersora de recursos Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, establecida en el numeral 3.8 de la devolución del crédito en las condiciones que establezcan las Dispersoras de Recursos, de acuerdo a sus instrumentos, procedimientos, políticas o criterios de otorgamiento de créditos, sin que estos transgredan las Reglas de Operación; así mismo manifestamos que la Presidenta de nuestro grupo es la C. _____, misma que el grupo autoriza represente los intereses colectivos del mismo, y como Tesorera a la C. _____.

RESPETUOSAMENTE.

LAS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLIDARIO "_____".

NOMBRE COMPLETO	FIRMA	HUELLA

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA A ____ DE _____DE 2023.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este proyecto denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales". Numeral 3.4 de las ROP del Proyecto "Mujeres Tejiendo su Historia" Créditos para Mujeres Artesanas.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA